

Sesión ordinaria celebrada por la Corporación
 municipal del Cantón de Belén, a las dos y cin-
 cuenta y cinco minutos de la tarde del día
 quince de mayo de mil novecientos diez, con
 asistencia de los Refidores propietarios don Ra-
 mon María Afonso Loto, don Manuel Delfado Moyá
 y don Cipriano González González, bajo la pre-
 sidencia del primero, se acuerda:

Artº I

Se le dió lectura a la sesión antepenúltima
 y se acordó: aprobarla y firmarla.

Artº II

Habiendo fallecido don Jesús Fuentes Gumbado,
 miembro propietario de la Junta de Educación
 del distrito de la Asunción de este cantón: se

acuerda: nombrar en su lugar á don Espíntho Santo González Zumbado. -

Artº III

El Sr Presidente de esta Corporación, manifiesta que permitió al Sr Salvador Rodríguez, sacar una paja de agua de cañería del tubo que vá al Rastro, se acuerda: aprobarlo. -

Artº IIII

Habiendo muchas llaves de cañería en mal estado, con perjuicio del servicio, lo mismo que muchas llaves se contumbe tenerlas abiertas, se acuerda: mandarlas componer y al mismo tiempo ordenar á todos los vecinos, que queda prohibido tener las llaves abiertas, bajo la multa de cincuenta centimos cada vez que incurran en esta falta.

Artº V

Con conocimiento este Ayuntamiento de que el Supremo Gobierno nombró al Sr don Marcos M. Rodríguez y don Víctor M. Arias, Gobernador y Comandante de plaza respectivamente de esta Provincia, se acuerda: dirigir atento saludo á estos Altos funcionarios, deseándoles mucho acierto en los cargos en que el Supremo Gobierno los ha honrado. = Transcribese copia de este acuerdo por medio del Sr Jefe Político. =

Artº VI

Habiendo organizado el Supremo Gobierno su nuevo Gabinete, compuesto de los Señores Licenciados Carlos M. Jiménez, don Felipe J. Alvarado, Licenciado don Manuel Gastón Luesada y don Nicolás Oreamuno, personas que siempre se han distinguido por su honradez y patriotismo, y de quienes el país espera mucho, se acuerda: dirigir atento saludo á tal Altos funcionarios y deseándoles mucho acierto en los delicados puestos, que con justos méritos, el Supremo Gobierno los ha llamado á colaborar. = Transcribese el presente acuerdo por medio del Sr Jefe Político.

Artº VII

Habiendo algunas de las calles nuevas

con lomillos de tierra, este municipio acuerda: mandales emparejar y á la vez alomillos en el centro para que las aguas tengan su salida á los desagües de los lados, esto se hará hasta donde lo permitan los recursos de los fondos comunes del centro, y á la vez se autoriza al Sr. Jefe Político para girar por estos gastos de los referidos fondos. -

Art.º VIII

Se presentó verbalmente don José Argüello solicitando permiso para destazar cerdos en su casa de habitación, este Municipio acuerda: no acceder á lo pedido. -

Art.º IX

Manifestando el Sr. Refidor propietario don Cipriano González González, tener que ausentarse por un mes de este lugar, y á la vez solicita se le conceda permiso por igual tiempo, este municipio acuerda: de conformidad, y á la vez llama para que asista á las sesiones al primer suplente don Francisco Rodríguez Rodríguez. -

Art.º X

Teniendo conocimiento este municipio de que el Sr. don José L. Godínez aun no ha satisfecho el impuesto de fábrica de hielos que posee en el distrito de la Ribera de este Cantón, el cual es de seis colones trimestrales, cuyo impuesto fue aprobado por el Poder Ejecutivo, por acuerdo N.º 23 de 18 de enero de este año, y el detalle de caminos correspondiente al distrito Central de este Cantón del año pasado, se acuerda: manifestar á dicho Sr. López Godínez, que si no satisface esos impuestos con la multa correspondiente, habrá que proceder y en pena, como lo indica la ley de caminos de 8 de agosto de 1898 y 9 de agosto de 1899 y ley sobre recaudación de impuestos Municipales de 8 de junio de 1888.

Siendo las tres de la tarde, terminó

la sesión..

R. M^a Agüero

Manuel Delgado

Francisco Rod-
riguez

Nuevo Gambado. Buit